

INFORME DEL COMISARIO

FECHA: Riobamba, 2 de abril del 2019

DE: Sr. Benito Octavio Castillo Sampedro "Comisario Revisor"

PARA: Accionistas de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional "Padremensi" SA.

ASUNTO: Informe de Comisario Revisor de la Compañía

EN: La ciudad de Riobamba

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 274 y 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros referente a las obligaciones de los Comisarios y a las resoluciones establecidas por la Junta General de Accionistas, en mi calidad de Comisario Revisor Principal de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional "Padremensi" S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, que recae en el Sr. Manuel Inca Cifuentes, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el periodo contable del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Responsabilidad de la administración de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional "Padremensi" S.A. por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad del Gerente General de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros según lo dispuesto en el Artículo 256 y 263 de la Ley de Compañías.

Responsabilidad del Comisario Principal

En base a la normativa vigente, mi responsabilidad expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de información financiera, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables en base a evidencia que justifican los registros contables y la evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente estado de resultado, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional "Padremensi" S.A. al 31 de diciembre de 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, para obtener los resultados que arrojan los balances presentados estableciéndose el resultado económico financiero satisfactorio para la compañía, en base a la documentación existente en los archivos de la institución; considerando que el ingreso representativo son las mensualidades y transferencias de acciones, en tanto que los puntos de emisión y contratos no se los puede considerar como ingreso operativo porque existe el canje de la contra factura.

Adicionalmente, he podido verificar que el señor gerente no siempre ha cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y que los libros sociales de la compañía en ningún momento han estado reposando en las oficinas de la misma como lo determina la Superintendencia de Compañías.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Trabajo y a la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2018, la compañía mantuvo relación laboral de enero a diciembre con el Sr. Manuel Inca Cifuentes en calidad de gerente, trabajador contratado a medio tiempo, por lo cual la compañía cumple satisfactoriamente con lo dispuesto con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás normativas pertinentes.

Es mi obligación como Comisario Revisor de la compañía presentar a la Junta General de Accionistas información sobre quejas presentado por los señores accionistas, pero debo manifestar que durante el período fiscal 2018 no he recibido ni en forma verbal ni escrita ninguna manifestación al respecto.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente



Sr. Benito Castillo Sampedro
COMISARIO REVISOR

